



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 29 DE NOVIEMBRE DE 1989

Número 274

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración en concreto de su utilidad pública. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.	5599
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.	5599
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.	5599
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.	5600
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.	5600

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Anuncio de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 31 de octubre de 1989, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable, en el término municipal de Murcia.	5600
--	------

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Audiencia Provincial de Albacete. Sentencia número 441.	5601
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Autos número 93/89.	5601
Distrito Aguilas. Juicio de faltas número 145/89.	5602
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Resolución número 519/89.	5602
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 1.240/89.	5602
Distrito número Dos de Murcia. Juicio número 1.343/89.	5602
Distrito Aguilas. Juicio de faltas número 172/89.	5602
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 817/88.	5602
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 920 de 1989.	5603
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 924 de 1989.	5603
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 917 de 1989.	5603
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 922 de 1989.	5603
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 919 de 1989.	5603
Juzgado de lo Social número Uno de Murcia. Proceso número 63/88.	5604
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 921 de 1989.	5604
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 925 de 1989.	5604
Juzgado de lo Social número Uno de Murcia. Autos números 152 y 153/89.	5604
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 0123/87.	5605
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 0663/88.	5605
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 727/87-C.	5606
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 887/87.	5606
Primera Instancia número Dos de Elda. Expediente número 260/88.	5606
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 13/89.	5606
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 287/87.	5606
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos número 222/85.	5607
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos número 93/87.	5607
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos.	5607

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CIEZA. Expediente de modificación de créditos 3/89 en el Presupuesto General Municipal.	5608
BLANCA. Nombrando Tenientes de Alcalde y miembros de la Comisión.	5609
LORCA. Acuerdos.	5609
LOS ALCAZARES. Pliego de Condiciones para la contratación mediante subasta de la obra «Reposición de la red de agua potable en Punta Calera».	5609
CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza a Gibbs and Hills Española.	5611
CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza a Siemens, S.A.	5611
CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza a Pedro Gavila Rosique.	5611
CARTAGENA. Declarada en estado de ruina inminente la casa situada en el número 19 (actualizado) de la calle Concepción.	5611
CARTAGENA. Declarada en estado de ruina inminente la casa situada en el número 22 de la calle Pedro Díaz, de San Antón.	5611
SAN JAVIER. Solicitado por don Angel Jareño Gómez cancelación de garantía depositada por obras.	5611
CALASPARRA. Aprobado inicialmente el Presupuesto Ordinario Único de 1989.	5611
ALHAMA DE MURCIA. Legalizar actividad de fabricación de pan tipo artesano familiar, en la calle Francisco de Valdivia, s/n.	5612
MURCIA. Licencia para restaurante, en calle Ambrosio Salazar, número 6, bajo.	5612

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes de la Huerta de Abajo y Sahues. Abanilla (Murcia). Junta General Ordinaria.	5612
Universidad de Murcia. Concurso para la adjudicación del servicio de limpieza, durante todo el año 1990, del edificio de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Cartagena.	5612

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	15.500	930	16.430		Corrientes	74	4	78
Aytos. y Juzgados	3.710	223	3.933		Atrasados año	92	6	98
Semestral	9.300	558	9.858		Años anteriores	124	7	131

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

10530 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración en concreto de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la ejecución de un Proyecto de Reelectrificación de «El Indiano» cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16 - Alicante.
 - b) Lugar de la instalación: Beniel.
 - c) Término municipal: Beniel.
 - d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
 - e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/CTI V. Reino y su final de CTI El Indiano, con una longitud de 635 metros y tensión de suministro 20 KV. Conductores LA-56 de 54,6 mm². Aislamiento Cad. anclaje y suspensión, con apoyos metálicos
- El centro de transformación es de tipo intemperie y relación de transformación $20.000 \pm 5\% / 398-230$ V. Potencia 50 KVA.
- Se complementan las instalaciones con una red aérea de B.T.
- f) Presupuesto: 4.566.904 pesetas.
 - g) Procedencia de los materiales: Nacional.
 - h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.
 - i) Expediente n.º AT-14.131.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 17 de octubre de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

10531 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de Reelectrificación «Carretera Casas Nuevas», cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. Gral. Primo de Rivera, 7 de Murcia.
 - b) Lugar de la instalación: Carretera Casas Nuevas.
 - c) Término municipal: Pliego.
 - d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
 - e) Características técnicas: LAMT origen L/ Circunv. Lorca. Final CTI. Lorca. Longitud 12 metros. Cable LA-56 de 54,6 mm². Aislamiento cadenas de anclaje. Apoyos metálicos. Tensión 20 KV.
- CT. tipo intemperie sobre poste. Potencia 100 KVA. Relación de transformación $20.000 \pm 5\% / 398-230$ V.
- Se complementan las instalaciones con una red aérea de B.T. Estas instalaciones pertenecen al PLANER-89.
- f) Presupuesto: 2.039.811 pesetas.
 - g) Expediente n.º AT-14.681.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 18 de octubre de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

10532 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de Reestructuración de LAMT. «Casas Nuevas I», cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. Gral. Primo de Rivera, 7 de Murcia.
 - b) Lugar de la instalación: Casas Nuevas.
 - c) Término municipal: Mula.
 - d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
 - e) Características técnicas: Origen L/Naisa. Final Deriv. a CTA. Lo Pedro. Longitud 5.681 metros. Tensión 20 KV. Conductor LA-56 de 54,6 mm². Aislamiento cadenas de anclaje y suspensión. Apoyos metálicos.
- Estas instalaciones pertenecen al Planer 89.
- f) Presupuesto: 10.474.782 pesetas.
 - g) Expediente n.º AT-14.682.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 18 de octubre de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

10534 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de Reestructuración de la LAMT «Pelapollos-Calderones», cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. Gral. Primo de Rivera, 7 de Murcia.
- b) Lugar de la instalación: Alhama de Murcia y Mula.
- c) Término municipal: Alhama de Murcia y Mula.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: Longitud 5.971 metros. Origen y final en la misma L/, que se reestructura. Tensión 20 KV. Cable La-56 de 54,6 mm². Aislamiento con cadenas de anclaje y suspensión. Apoyos metálicos. Esta obra está incluida en la lista del PLANER-89, para la provincia de Murcia.
- f) Presupuesto: 6.463.253 pesetas.
- g) Expediente n.º AT-14.684.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 18 de octubre de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

10539 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de Reelectrificación «El Lazareto», cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. Gral. Primo de Rivera, 7 de Murcia.
- b) Lugar de la instalación: El Lazareto.
- c) Término municipal: Torre Pacheco.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/ a CTA. I. Izquierdo y final en CTI. El Lazareto. Longitud 20 metros. Tensión de suministro 11/20 KV. Conductores LA-56 de 54,6 mm². Aislamiento Cad. anclaje y suspensión. Apoyos metálicos. El centro de transformación es de tipo intemperie. Relación de transformación 11/10.000 ± 5%/398/230 V. Potencia 50 KVA. Se complementan las instalaciones con una red aérea de B.T.

- f) Presupuesto: 2.809.773 pesetas.

- g) Expediente n.º AT-14.666.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 23 de octubre de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

10425 ANUNCIO de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 31 de octubre de 1989, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable, en el término municipal de Murcia.

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los servicios competentes.

El Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 30 octubre 1989, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Expte. 265/89.—Solicitud construcción vivienda y almacén en el Caserío los Sites en el Rincón de Seca.—Promovido por don Juan José Gambín Hernández.—Murcia.

Expte. 371/89.—solicitud construcción vivienda con cámara y almacén en Camino sin nombre en la Arboleja.—Promovido por don José Hernández Martínez.—Murcia.

Los expedientes estarán expuestos al público en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes en los Servicios de Urbanismo, sitos en la Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, 31 de octubre de 1989.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 10527

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALBACETE

Don José-Ignacio Fernández-Luna Jiménez, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", apelación número 295/88, y para que sirva de notificación en forma a la entidad demandada-apelada no comparecida Gran Murcia, S.A., no comparecido en esta instancia, se hace saber: Que por la Sección Segunda de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

Sentencia número 441. En la ciudad de Albacete, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. Vistos por la Sección Segunda de esta Audiencia Provincial en grado de apelación, los autos de juicio de menor cuantía, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia, y promovidos por doña Rosa Giribert Navarro, viuda, y doña María-Concepción Sánchez Navarro, casada, ambas mayores de edad, amas de casa y vecinas de Murcia, contra la entidad Gran Murcia, S.A., con domicilio social en Murcia, y don Juan, don Manuel y don José Sánchez Serrano, todos ellos mayores de edad, casados, industriales, vecinos de Casillas (Murcia), estos últimos declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos han venido a esta Superioridad en virtud de recurso de apelación que contra la sentencia dictada en veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia de dicho Juzgado, interpusieron las referidas demandantes, que han estado representadas en esta instancia por medio del Procurador don Antonio Martínez Ortiz, bajo la dirección del Letrado don Mariano Arqués Perpignan, y por la incomparecencia de la entidad demandada-apelada y de los demandados-apelados, declarados en rebeldía, éstos lo han estado por los Estrados del Tribunal...

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por las demandantes doña Rosa Giribert Navarro y doña María Concepción Sánchez Navarro, contra la sentencia dictada en veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia, debemos revocar y revocamos la misma, y en su virtud debemos condenar y condenamos a la entidad demandada y como fiadores a los demandados Sres. Sánchez Serrano a abonar a la actora Sra. Sánchez Navarro cesionaria de los derechos de la compra, la cantidad de un millón setecientas ochenta y tres mil pesetas (1.783.000 pesetas), a razón de mil pesetas diarias, importe hasta el mes de marzo de mil novecientos ochenta y siete, y debiendo satisfacer hasta el día del total pago a base de mil pesetas diarias, y todo ello sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de las instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de su razón, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Emigdio Cano Moreno.— Francisco Cañamares Pabolaza.— Valentín Lozano Sánchez.— Rubricados.

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario.

Número 10500

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de separación, instado por doña Josefa Zamora Martínez, representada por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, contra don Juan José Guillén Meseguer, se ha dictado la

sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y nueve. La Ilma. Sra. doña María Pilar Alonso Saura, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de separación matrimonial seguido en este Juzgado con el número 93/89 a instancia de doña Josefa Zamora Martínez, mayor de edad, casada, vecina de Murcia, con domicilio en San Martín 5, Sant. Zaráic, representada por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, y defendida por el Letrado don Jaime Luis Sánchez Vizcaino Rodríguez, contra don Juan José Guillén Meseguer, mayor de edad, vecino de Murcia, con domicilio en Rambla Graso, Churra, habiendo sido declarado en rebeldía, y siendo parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que estimando la demanda de separación matrimonial formulada por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, en nombre y representación de doña Josefa Zamora Martínez, contra su cónyuge don Juan José Guillén Meseguer demandado en situación procesal de rebeldía; y siendo parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro la separación legal del matrimonio contraído por los mencionados esposos el día dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y seis, en la localidad de Murcia, con todos los efectos legales inherentes entre ellos, la disolución de la sociedad de gananciales. Sin hacer expresa imposición de costas.

Notifíquese al demandado rebelde la presente resolución en la forma prevenida por la Ley, a no ser que se solicite la notificación personal por la parte contraria; y, una vez firme esta sentencia comuníquese de oficio al Registro Civil de Murcia en donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. María Pilar Alonso Saura. firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Juan José Guillén Meseguer, expido el presente que firmo en Murcia, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 10770

DISTRITO**AGUILAS****EDICTO**

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria del Juzgado de Distrito de Aguilas (Murcia).

Por el presente se cita a Sebastián Pérez Cos, que se halla en ignorado paradero, a fin de que el próximo día dieciocho de diciembre y hora de las 10,10, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Aguilas, calle Sánchez Fortún, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 145/89, sobre lesiones y daños en tráfico, tendrá lugar el día y hora anteriormente mencionado, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, debiendo comparecer con los medios de prueba que intente valerse.

Aguilas (Murcia), a 15 de noviembre de 1989.— La Secretaria Judicial.

Número 10914

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO TRES DE****CARTAGENA****EDICTO**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de dominio, para inmatriculación de exceso de cabida, en la finca que después será descrita, que se tramita en este Juzgado con el número 519/89 a instancia de don Alfonso Conesa Ros, representado por el Procurador don Diego Frías Costa.

La finca es la siguiente:

Trozo de tierra en el paraje de La Cruz, diputación de Perín, término municipal de Cartagena, con una pequeña casita, de unos cincuenta metros cuadrados; tiene una cabida de ocho celemines, igual a cuarenta y cuatro áreas, setenta y dos centiáreas. Y, linda: por el Norte, Domingo Solano Soto; Este, de Juan y María Aznar Garre; Sur, Antonia Garre Soto y vereda, y por el Oeste, Mariano Roca, antes herederos de Antonio Mora. Es la finca registral 4.957, obrante, al folio 81, del libro 658 de la sección tercera, inscripción 9.ª

Por medio del presente, se cita a los colindantes de la referida finca, así como a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción de exceso de cabida que se pretende, para que dentro del término de diez días a partir de su publicación, puedan personarse en el referido expediente y alegar lo que a sus derechos convenga, en relación con la pretensión formulada.

Cartagena, a 17 de noviembre de 1989.— El Secretario.

Número 10813

PRIMERA INSTANCIA**DE FAMILIA****NUMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de jurisdicción voluntaria, seguida con el número 1.240/89, por medio del presente se cita a doña Antonia Fontecha, para su comparecencia ante este Juzgado el próximo día 30 de noviembre de 1989, a las 11 horas al objeto de ser oída, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a doña Antonia Fontecha que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 10768

DISTRITO**NUMERO DOS DE MURCIA****Cédula de citación**

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 1.343/89, seguido en este Juzgado sobre estafa, por la presente se cita a Victorio Asunción Murcia, quien tuvo su domicilio en c/ San Marcos nº 21-4.ª A, Murcia, a fin de que el próximo día 19-12-89 y hora de las 12,40 comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le pa-

rá el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario, don Rubén Castillo Crespo.

Número 10769

DISTRITO**AGUILAS****EDICTO**

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria del Juzgado de Distrito de Aguilas (Murcia).

Por el presente se cita a Selwin Bernard Jones y Alanlay Charles Littlendlald, que se halla en ignorado paradero, a fin de que el próximo día dieciocho de diciembre y hora de las 10, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Aguilas, calle Sánchez Fortún, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 172/89, sobre lesiones y daños en tráfico, tendrá lugar el día y hora anteriormente mencionado, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, debiendo comparecer con los medios de prueba que intente valerse.

Aguilas (Murcia), a 15 de noviembre de 1989.— La Secretaria Judicial.

Número 10529

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 817/88, promovido por Renault Financiaciones, S.A., contra Antonio Martínez Sánchez y Cirilo Iniesta Martínez, en reclamación de 1.992.238 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, notificar a los ignorados herederos de doña Joaquina Navarro López, esposa del demandado don Antonio Martínez Sánchez, con domicilio en Murcia, Orilla de la Vía, 18, la existencia del presente juicio ejecutivo, y del embargo trabado sobre la finca número 2.750 del Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, por figurar a nombre de la sociedad conyugal.

Dado en Murcia, a 3 de noviembre de 1989.— El Secretario.

Número 10444

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de don Manuel Jiménez Pardo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre peticiones de autorización de compatibilidad para simultanear el de dos o más actividades en el sector público.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 920 de 1989.

Dado en Murcia, a 2 de noviembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10445

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado don Joaquín Dolera López, en nombre y representación de don Bartolomé Vidal Bastida, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Provincial de Murcia del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de admisión de su hijo Rubén Iván Vidal Noguera en el Colegio Antonio Delgado Dorrego, de Santomera.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 924 de 1989.

Dado en Murcia, a 2 de noviembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10448

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado don José Vidal Maestre, en nombre y representación de don Tomás Medina Villalón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia que desestimó la petición formulada por medio de escrito presentado el 22 de julio de 1988, respecto del cual se denunció la mora de 21 de noviembre del mismo año, en reclamación del abono de diferencia de haberes no percibidos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 917 de 1989.

Dado en Murcia, a 28 de octubre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10446

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por don José Esteban Ortuño Pérez, en nombre y representación de él mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre cobertura baremada de puestos de trabajo del INSERSO.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 922 de 1989.

Dado en Murcia, a 2 de noviembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10447

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador doña María Eugenia Valero Lazaga, en nombre y representación de don Diego Sánchez Mateos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Centro Provincial de Reclutamiento de Murcia, sobre resolución de fecha 20 de abril de 1989, del Capitán General de la Zona de Levante, de fecha 29 de agosto de 1989, sobre exención del servicio militar.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 919 de 1989.

Dado en Murcia, a 31 de octubre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10390

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE MURCIA

Notificación por edicto

En cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado de este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia y provincia, en el proceso seguido con el número 63/88, ejecución 110/88, a instancia de Máxima Cano López y otros contra Hijos de Ramón Jara Mira, S.A., por medio de la presente se hace constar:

Que las subastas señaladas en el citado procedimiento para los días 22 de noviembre, 20 de diciembre del corriente año y 24 de enero de 1990, han sido suspendidas.

Y para que se lleve a efecto la oportuna publicación, a los efectos pertinentes, libro la presente en Murcia, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario.

Número 10449

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la

Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, en nombre y representación de don Francisco Javier Murcia Zapata y don Angel Mercader Cavas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre resolución dictada el 27 de julio de 1989, en el expediente sancionador V-75-87 bis, tramitado por la Demarcación de Costas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 921 de 1989.

Dado en Murcia, a 2 de noviembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10451

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado doña Celia Gómez Ortigosa, en nombre y representación de Pedro Tovar Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre acuerdo que modifica los anteriores de fecha 2 de diciembre de 88, y 22 de marzo de 89, por realización de obras sin licencia en calle Pintor Pedro Flores, edificio Fuensanta I, de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de em-

plazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 925 de 1989.

Dado en Murcia, a 2 de noviembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10460

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE MURCIA

Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se siguen a instancias de don Celestino Piñero Vera y Sebastian Ramón Lorca Jiménez contra Proseimer, S.A., y otro bajo los números 152 y 153/89, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 29 de noviembre y hora de las 11,50 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Proseimer, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su citación en forma, haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario.

Número 10504

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 0123/87 que se siguen a instancias de Dava, S.A., representada por el Procurador José Augusto Hernández Foulquié, contra Mecusan, S.A., he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 4 de abril de 1990, a las 11'45 en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 9 de mayo de 1990, a las 11'45.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1990, a las 11'45, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en

Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.— Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Bienes objeto de subasta

Primero: Rústica en término de Librilla, partido de La Alberquilla, trozo de tierra secano que tiene de cabida 36 áreas, y 38 centiáreas igual a 6 celemines y medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al libro 94, folio 134, finca 7.278, inscripción 2.ª. Valorado en un total de 325.000 pesetas.

Dado en Murcia a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 10505

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 0663/88 que se siguen a instancias de Banco de Vizcaya, S.A., representado por el Procurador José Augusto Hernández Foulquié, contra Isabel Villa Gómez, María Balsalobre Buitrago y Angel Camacho Villa, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 3 de abril de 1990, a las 11'15 en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 8 de mayo de 1990, a las 11'15.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 1990, a las 11'15, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.— Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Bienes objeto de subasta

1.ª) Vivienda en la tercera planta alta tipo C, en esta ciudad y su calle de Daoiz y Velarde. Ocupa una superficie construida de 99'71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 715, folio 151, finca 21.477, valorada en 1.800.000 pesetas.

2.ª) Un televisor de color marca Fercol de 22". Un frigorífico marca Iverco de 150 litros. Una cocina marca Zanussi de 4 fuegos, todo valorado en 85.000 pesetas.

La valoración total de los bienes subastados asciende a 1.885.000 pesetas.

Dado en Murcia a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 10545

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 727/87-C, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra otros y José Ramón Sánchez García y Purificación Trinidad Tomás, en reclamación de 847.097 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, José Ramón Sánchez García y Purificación Trinidad Tomás, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario.

Número 10506

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Juan Antonio Jover Coy, accidentalmente, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo 887/87 que se siguen a instancias de Banco de Crédito y Ahorro, S.A., contra don Luis García Ramírez y doña María del Mar García Hernández, ambos en ignorado paradero, y por medio del presente se les requiere a dichos demandados para que en el término de seis días, presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes inmuebles que les fueron embargados, bajo apercibimiento de ser suplidos a su costa.

Asimismo, se les hace saber a los demandados que por el actor en el presente procedimiento ha sido designado perito, para valorar los bienes embargados a aquél, a don José Alemán Alegría, a fin de que dentro del término de segundo día designen otro por su parte si les conviniere, bajo apercibimiento de tenerles por conforme con el designado de contrario.

Dado en Murcia, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado, Juan Antonio Jover Coy.— El Secretario.

Número 10471

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE ELDA**

EDICTO

Don Ramiro Bernabeu Ortola, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número Dos de Elda y su partido. Accidentalmente.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de dominio número 260/88, a instancia de doña Encarnación Lloret Iniesta, mayor de edad, casada, jardinera, vecina de Elda, c/ Río Turia, 8, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente:

Urbana: Una casa habitación de planta baja y patio, en la ciudad de Elda, partido de la Huerta Nueva, que mide cincuenta metros cuadrados, de los que diez corresponden al patio. Y linda: por el frente, ensanches de entrada; fondo, Concepción Carrillo Cremades, e izquierda, José Pérez, en el que se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se acuerda citar a doña Josefa Alvarado Piñero, en ignorado paradero y, titular catastral de la finca, para que en el término de diez días pueda comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Elda, a veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Juez de Primera Instancia.— El Oficial en Funciones de Secretario.

Número 10526

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Don Julio Guerrero Zaplana, Juez del Juzgado de Distrito número Cuatro de la ciudad de Murcia y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación del Secretario que refrenda, se tramitan autos de juicio de cognición con el número 13/89, seguido a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, representado por el Procurador Sr. Aledo Martínez, contra los herederos de doña Josefa Martínez He-

redia, cuyas circunstancias se ignoran; en cuyos autos y por resolución dictada en el día de hoy, se ha acordado emplazar a los herederos de doña Josefa Martínez Heredia por medio del presente, al objeto de que conteste a la demanda interpuesta en este Juzgado, en el término improrrogable de seis días hábiles, y dos días más por razón de distancia, se persone o conteste por escrito, bajo la dirección de Letrado en ejercicio, lo conveniente a su derecho, apercibiéndole de ser declarado en rebeldía si no lo verifica, y de cuanto más proceda.

Así lo acuerda, manda y firma el Sr. don Julio Guerrero Zaplana, Juez de Distrito de este Juzgado.

En Murcia, a 31 de octubre de 1989.— El Juez.— El Secretario.

Número 10547

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos número 287/87, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Juan José González Sánchez (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), Monserrat Cervantes Boscadas (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), Joaquín González Torralba (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), y María Tiscar Sánchez (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para hacer saber a los legales y desconocidos herederos del demandado fallecido don Joaquín González Torralba, así como a los demandados don Juan José González Sánchez y doña Monserrat Cervantes Boscadas los cuales se hallan en ignorado paradero, que por la parte actora se ha ofrecido en tercera subasta por los bienes embargados, la suma de diez mil pesetas, requiriéndoles a fin de que en el término de nueve días mejoren dicha postura o presenten tercera persona que así lo haga, bajo apercibimiento de aprobar definitivamente el remate a favor de la parte actora.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10546

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Juan María Lozano Sánchez,
Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 222/85, a instancia de Agrosur, Sociedad Cooperativa Limitada, representado por el Procurador don Diego Frias Costa, contra Tominsa; Miguel Hernández García y María Hernández Urrea, Km. 12 de la carretera Mazarrón-Aguilas, en reclamación de 1.684.657 pesetas de principal y más 900.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y plazo de veinte días y precio de su valoración los bienes que se describirán al final, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 23 de febrero y hora de las 10,30 de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 23 de marzo de 1990, a las 10,30 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por ciento de su valoración. Y si tampoco hubiere postor para la segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo para el próximo día 25 de abril de 1990, a las 10,30 horas de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 por ciento de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

La certificación acreditativa de las cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado y se entenderá que todo licitador las acepta como bastante y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados que se sacan a subasta pública son:

Urbana.— Piso 1.º A, en la localidad de Mazarrón, Avda. José Antonio, con una superficie construida de 135 metros cuadrados y 11 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.214, folio 82, finca 22.291, libro 280

del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada en tres millones ciento setenta y dos mil quinientas pesetas.

Dado en Cartagena, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10462

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE
CARTAGENA**

EDICTO

Don Jacinto Areste Sancho, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

En virtud de lo acordado en sentencia, recaída en los autos de separación matrimonial número 93/87, se notifica al demandado doña Susana Olga Couso Cano, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Vistos por el Sr. don Jacinto Areste Sancho, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los autos de separación matrimonial, a instancias de don Pedro Luis Camacho Romero, mayor de edad, con domicilio en Plaza Arganzuela nº 2, 3.º-A, de Cartagena, representado por el Procurador Sr. Diego Frias Costa y defendido por el Letrado don Luis Fernando Gallego Rodríguez, contra doña Susana Olga Couso Cano, mayor de edad, con domicilio en esta calle Trinidad, bloque 5-3.º, declarada en rebeldía:

Fallo: Que estimo la demanda de separación interpuesta por el Procurador Sr. Frias Costa, en nombre y representación de don Pedro Luis Camacho Romero contra doña Susana Couso Cano, declarada en rebeldía: debo decretar y decreto la separación matrimonial de ambos, así como la disolución del régimen económico matrimonial. Notificándose esta sentencia a las partes, y a la demandada rebelde en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y firme sea inscrita al margen de la principal de matrimonios de los cónyuges.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación a interponer dentro de los cinco días siguientes al de su notificación, ante este mismo Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos

principales, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado doña Susana Couso Cano, declarada en rebeldía, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" que firmo en Cartagena, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10542

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Juan Antonio Jover Coy, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Murcia, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

El Ilmo. Sr. don Abdón Díaz Suárez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por José Riquelme García, representado por el Procurador Concepción Molina Estrella, y dirigido por el Letrado don Juan A. Vicent López, contra Carlos García Vallespín, declarado en rebeldía; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Carlos García Vallespín, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 587.215 pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a los herederos legales del causante don Carlos García Vallespín.

Dado en Murcia, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 10592

CIEZA

EDICTO

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, relativo a la aprobación del expediente de modificación de créditos 3/89 en el Presupuesto General Municipal, por importe de 15.302.385 pesetas, al no haberse producido reclamaciones durante su exposición pública, seguidamente se detalla el resumen a nivel de capítulos conforme a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre:

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	C. ANTERIOR	AUMENTOS	BAJAS	C.DEFINITIVA
0		240.592.146			240.592.146
1		403.478.760			403.478.760
2		263.838.769			263.838.769
3		81.092.509			81.092.509
4		87.719.677			87.719.677
6		336.485.175	3.390.825		339.876.000
7		14.015.187	11.911.560		25.926.747
8		27.230.151			27.230.151
9		110.222.675			110.222.673
	TOTAL	1.564.675.047	15.302.385		1.579.977.432

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	C. ANTERIOR	AUMENTOS	BAJAS	C.DEFINITIVA
0		340.707.648			340.707.648
1		173.400.000			173.400.000
2		52.502.000			52.502.000
3		283.460.222			283.460.222
4		355.101.593			355.101.593
5		14.505.000			14.505.000
6		1.500.000			1.500.000
7		162.840.410			162.840.410
8		27.230.151			27.230.151
9		172.150.262	15.302.285		187.452.647
	TOTAL	1.583.397.286	15.302.385		1.598.699.671

SUPERAVIT 18.722.239 pesetas.

Cieza, 16 de noviembre de 1989.—El Alcalde.

Número 10475

BLANCA

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de octubre de 1989, se reestructura la Comisión Municipal de Gobierno delegando en la misma todas las atribuciones delegables que establece el artículo 21 de la Ley 7/85, nombrando Tenientes de Alcalde y miembros de la Comisión, los concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Don José Fernando Molina Molina.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Miguel A. Fernández Abenza.

Tercer Teniente Alcalde: D.^a M.^a Angeles Benedicto Pérez.

Cuarto Teniente Alcalde: Don José María Mora Carrasco.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Blanca, 25 de octubre de 1989.—El Alcalde, Emilio Laorden Núñez.

Número 10811

LORCA**ANUNCIO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 1989 ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Exponer al público el Proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Lorca, con las modificaciones introducidas en cumplimiento del informe del Consejo Asesor Regional de Urbanismo y Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de Murcia, denominado Actuación Zona Residencial Los Jopos promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Lorca a instancias de la Comunidad de Bienes Antonio López y otros, relativo a la reclasificación de 27.770 m² de Suelo no Urbanizable a Urbano según el proyecto redactado por el Arquitecto don José Luis Fernández Romero difiriendo la Ordenación de la Delimitación a dos planes especiales de Reforma Interior recogidos en el mismo, debiéndose insertar los oportunos anuncios durante el plazo de

un mes en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en uno de los periódicos de mayor circulación de la misma, todo ello al objeto de que puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas.

2.º Una vez transcurrido el plazo de información pública a que se somete el expediente, si no se hubiesen producido alegaciones o reclamaciones al mismo, se permitirá el expediente al Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de Murcia para que inste del Consejo de Gobierno de la referida Comunidad Autónoma la aprobación definitiva previos los informes que en su caso preceptúe el artículo 3.3 de la Ley 5/86 de 21 de mayo reguladora de la distribución de competencias en materia de urbanismo entre los órganos de la Comunidad Autónoma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 6 de noviembre de 1989.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 10476

LOS ALCAZARES**ANUNCIO**

Por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1989, ha sido aprobado el Pliego de Condiciones para la contratación mediante subasta de la obra «reposición de la red de agua potable en Punta Calera», y que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público durante un plazo de 8 días para que puedan presentarse reclamaciones.

Asimismo, al amparo del citado artículo se anuncia subasta de la referida obra, si bien en tal caso la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que formularsen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

1. La Corporación de Los Alcázares (Murcia), contrata mediante subasta la realización de las obras «reposición de la red de agua potable en Punta Calera», con arreglo a las condiciones siguientes:

Las obras se realizarán con sujeción al Proyecto Técnico redactado por don Manuel Nicolás Rubio, considerándose

aquel formando parte integrante del Pliego de Condiciones específicas.

2. Tipo de licitación:

Cincuenta y nueve millones setecientas cuarenta mil doscientas cincuenta y dos (59.740.252) pesetas, a la baja.

3. Podrán concurrir a la subasta:

Las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados en el vigente Reglamento de Contratación, Ley de Contratos del Estado u otra disposición aplicable.

Los que acudan a la licitación podrán hacerlo por sí o representados por persona autorizada mediante poder bastante. Cuando en representación de alguna sociedad, civil o mercantil, concurren algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello.

Los poderes y documentos acreditativos de la personalidad se acompañarán a la proposición bastantados previamente por el Sr. Secretario de la Corporación, a cuyo efecto deberán ser presentados con la anticipación necesaria en las Oficinas Municipales.

El contrato se otorgará con una sola persona o entidad. No obstante, podrá concertarse con dos o más personas si se obligaren solidariamente respecto de la Corporación, cuyos derechos frente a la misma serán en todo caso indivisibles.

4. Las obras habrán de realizarse por el adjudicatario en el plazo de seis meses, el cual habrá de contarse a partir del día siguiente a la notificación a aquél de la adjudicación definitiva.

5. El pago de la obra podrá efectuarse al adjudicatario por la Depositaria Municipal contra certificación facultativa de obras realizadas.

La obra certificada se valorará aplicando a los precios del presupuesto la reducción correspondiente a la baja obtenida en el remate.

6. Realizadas las obras se procederá dentro del plazo señalado a la recepción provisional de las mismas.

La recepción definitiva tendrá lugar al cumplirse el plazo de 12 meses a contar de la recepción provisional.

7. Los licitadores podrá presentar proposiciones por el tipo de licitación,

o bien con tipo inferior al mismo, expresando en letra la cantidad exacta por la que se comprometen a realizar la obra.

En caso de existir dos o más ofertas iguales, a las que correspondería la adjudicación provisional, por ser las más favorables, se procederá entre los proponentes de las mismas a abrir inmediatamente y por el plazo de quince minutos, pujas a la llana, y si transcurrido dicho tiempo subsistiese el empate, se decidirá la adjudicación provisional por sorteo entre los mismos.

8. El cuadro de porcentajes unitarios de obra que descompongan en detalle los que integran el presupuesto del Proyecto figurará unido a los documentos.

9. Para tomar parte en la subasta será preciso haber depositado una garantía provisional consistente en el 3% del importe de la licitación, debiendo el que resulte adjudicatario definitivo prestar una garantía que se atenderá al artículo 82 del Reglamento de Contratación Local.

10. La presentación de proposiciones se efectuará en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, de acuerdo con el modelo que acompaña el presente pliego, durante las horas de oficina, dentro de los 20 días hábiles siguientes, a partir del día hábil siguiente al de la inserción del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado».

Los documentos que se acompañan a las proposiciones habrán de ser originales, no admitiéndose fotocopias, a no ser que las mismas estén debidamente diligenciadas, dándose fe de haber sido compulsadas con sus originales.

Una vez admitido un pliego no podrá retirarse, pero podrán presentarse varios por el mismo licitador, sin necesidad de acompañar en este caso resguardo de depósito provisional.

11. El acto de celebración de la subasta y apertura de plicas, será público, y tendrá lugar a las 13 horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de plicas, en el Salón de Sesiones, y estará presidido por el Sr. Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, y del mismo dará fe el Secretario o persona que legalmente le sustituya.

El acto de apertura de plicas se celebrará en la forma determinada por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y terminado el mismo

se procederá por la Mesa a la adjudicación provisional de la oferta que haya resultado más baja entre las presentadas.

12. Si la primera subasta hubiere sido declarada desierta por falta de licitadores, o por no haber cumplido ninguna de las proposiciones presentadas las condiciones exigidas para optar a la adjudicación de la misma, se celebrará una segunda subasta bajo los mismos tipos y condiciones, y a la misma hora y lugar, a los ocho días hábiles después del de la celebración de la primera, a cuyo efecto podrán presentarse las proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día hábil anterior en que haya de tener lugar la celebración de esta segunda subasta, que se celebrará siguiendo los mismos trámites señalados para la primera.

13. Expirado el plazo de cinco días hábiles después del acto licitatorio la Corporación procederá a resolver sobre la validez o nulidad de dicho acto, y caso de declararlo válido se procederá a la adjudicación definitiva de la subasta.

Esta adjudicación se notificará al contratista en el plazo de diez días y se le requerirá al mismo tiempo, para que, dentro de los diez días siguientes al en que reciba la notificación presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

En la misma notificación de adjudicación definitiva, se citará al interesado para que comparezca el día y hora que se señale para formalizar el contrato.

14. Los licitadores se someterán para todas las cuestiones derivadas de la contratación, a la jurisdicción del domicilio de la Corporación, con renuncia expresa de cualquier otro fuero que pudieran corresponderles.

15. Es de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios.

16. El interés recíproco que en caso de demora procederá abonar por cualquiera de las partes contratantes será del 4 por ciento a partir del retraso de dos meses en que debiera procederse a la entrega de la obra, en su totalidad o en parte o efectuarse el pago de la misma.

17. El contrato se celebra a riesgo y ventura del adjudicatario. No obstante será de aplicación la legislación sobre revisión de precios.

18. Para todo lo no previsto en el presente pliego de condiciones, se establece que quedan incorporadas al mismo todos los preceptos contenidos en el Reglamento de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, Ley de Contratos del Estado y su Reglamento.

19. Los licitadores, en sus propuestas, se ajustarán al modelo que se inserta a continuación.

MODELO DE PROPOSICION

Don... (nombre y apellidos de la persona individual que solicita), de estado..., de profesión..., con D.N.I. número..., en nombre propio (o en representación de..., en nombre de la empresa y poder que acredite la representación), enterado de la decisión de esa Corporación de ejecutar la obra «Reposición de la red de agua potable en Punta Calera» anunciada en el «Boletín Oficial...» número..., de fecha..., los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que acepta en todas sus partes, así como de los demás documentos que obran unidos al expediente de su razón, se compromete a ejecutar las obras «Reposición de la red de agua potable en Punta Calera», con sujeción estricta al Proyecto aprobado para su realización y a los Pliegos anteriormente citados por el precio de... pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

Los Alcázares, octubre de 1989.
El Secretario.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente.

DOCUMENTACION

Los licitadores presentarán, simultáneamente con el sobre que contenga la propuesta económica, los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad, cuando se trate de empresarios individuales.

b) Resguardo acreditativo de haber efectuado la constitución de la garantía provisional.

c) Clasificación otorgada por el Ministerio de Hacienda.

d) Licencia Fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

e) Justificante de estar al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social.

f) Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incapacidad o incompatibilidad establecida en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

g) Poder notarial, en caso de actuar en representación de otra persona o entidad, debidamente legalizado y bastantado por el Secretario de la Corporación.

h) Cuando concurra una sociedad mercantil deberá adjuntarse copia de la escritura social, inscrita en el Registro Mercantil.

Número 10570

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Nueva fuente en Los Barreros», realizadas por Gibbs and Hills Española, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de la citada obra.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 7 de noviembre de 1989.—El Alcalde, P.D., Daniel Pando Mari.

Número 10573

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente los servicios telefónicos municipales, realizados por Siemens, S.A., se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación del citado servicio.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 7 de noviembre de 1989.—El Alcalde, P.D., Daniel Pando Mari.

Número 10574

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente «Pavimento flotante en sala de ordenadores nueva sede de servicios municipales», realizado por Pedro Gavila Rosique, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de la citada obra.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 7 de noviembre de 1989.—El Alcalde, P.D., Daniel Pando Mari.

Número 10571

CARTAGENA**EDICTO**

Habiendo sido declarada en estado de ruina inminente, por Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de noviembre de 1989, la casa situada en el número 19 (actualizado) de la calle Concepción, de esta ciudad, ordenando a doña Adoración Pérez Jordán, propietaria de la misma, su demolición en un plazo no superior a cinco días, e ignorándose el domicilio de aquélla, se hace público a fin de que sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada. Advirtiéndoles que una vez transcurrido el plazo concedido (contado desde la publicación de este edicto), será el propio Ayuntamiento, por medio de sus Brigadas o por contratista que se designe, quien llevará a efecto la demolición.

Contra el citado Decreto, cabe recurso de reposición como previo al Contencioso-Administrativo en el término de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52, apartado 2.º, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27-12-56.

Cartagena, 6 de noviembre de 1989. El Delegado de Urbanismo, Ginés García Paredes.

Número 10572

CARTAGENA**EDICTO**

Habiendo sido declarada en estado de ruina inminente, por Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de noviembre de 1989, la casa situada en el número 22 de la calle Pedro Díaz, de San Antón, ordenando a la propietaria de la misma su demolición en un plazo no superior a cinco días, e ignorándose el domicilio de aquélla, se hace público a fin de que sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada. Advirtiéndoles que una vez

transcurrido el plazo concedido (contado desde la publicación de este edicto), será el propio Ayuntamiento, por medio de sus Brigadas o por contratista que se designe, quien llevará a efecto la demolición.

Contra el citado Decreto, cabe recurso de reposición como previo al Contencioso-Administrativo en el término de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52, apartado 2.º, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27-12-56.

Cartagena, 6 de noviembre de 1989. El Delegado de Urbanismo, Ginés García Paredes.

Número 10577

SAN JAVIER**ANUNCIO**

Habiéndose solicitado por don Angel Jareño Gómez cancelación de garantía depositada por obras de «Ordenación y jardinería plazas Constelación, de San Javier y Virgen del Carmen, de Santiago de la Ribera», se expone el expediente a información pública, durante el plazo de quince días, para que puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de los contratos garantizados, según lo previsto en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Javier, 20 de septiembre de 1989.—El Alcalde.

Número 10579

CALASPARRA**EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 9 de noviembre de 1989, el Presupuesto Ordinario Unico de 1989, se expone al público por plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación del presente, a efectos de reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho período no se hubieran presentado reclamaciones al mismo.

Calasparra, 10 de noviembre de 1989.—El Alcalde accidental, Antonio Cano Molina.

Número 10655

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

Por don Juan Campos Otálora se ha solicitado legalizar, por carecer de licencia municipal, la actividad de fabricación de pan de tipo artesano familiar, con emplazamiento en la calle Francisco de Valdivia, s/n., de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo

30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia a 13 de octubre de 1989.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 10697

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Juan Lobato Vera licencia para la apertura de restaurante, en calle Ambrosio Salazar, número 6, bajo, Murcia (Exp. 1.373/89), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 7 de noviembre de 1989. El Teniente de Alcalde, Vicepresidente de Gerencia.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 10967

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DE ABAJO Y SAHUES

ABANILLA (Murcia)

De conformidad con el artículo 55 y siguientes de la Ordenanza de dicha Comunidad se convoca a todos los comuneros a Junta General Ordinaria que se celebrará el día 31 de diciembre de 1989, a las nueve horas en primera convocatoria y a las diez en segunda convocatoria, en el Centro Cultural de la Huerta de Mahoya, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º) Informe de la Presidencia.

2.º) En cumplimiento de la resolución dictada por la Confederación Hidrográfica del Segura del 8-11-88, se reproduce el orden del día de la Junta General Ordinaria de 26-6-88:

a) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

b) Estado de cuentas del ejercicio 1987-88.

c) Presupuesto económico para 1988 y propuesta de derrama general.

d) Informes de la Presidencia y, entre otros, el referente al proyecto del río Chícamo, obras a realizar por la Administración, si procede.

e) Deliberación sobre el punto 8.º de la Asamblea de 27 de diciembre de 1987, con arreglo al artículo 61.1 de las Ordenanzas: «Elección de presidente, vicepresidente y secretario de la Comunidad. Elección de vocales y suplentes que han

de reemplazar a los que cesan en el Sindicato y Jurado de Riegos».

f) Ruegos y preguntas.

3.º) Elección del resto de componentes de la Junta Directiva que cesan en su mandato.

4.º) Estado de cuentas del ejercicio 1988-89.

5.º) Propuesta de Derrama General.

6.º) Adecuación de los conductos al caudal.

7.º) Ruegos y preguntas.

Se advierte a los señores Comuneros que los acuerdos que se adopten en segunda convocatoria serán válidos cualquiera que sea el número de los participantes que concurran a la Junta, debiendo presentarse los votos delegados en el Sindicato de Riegos con la antelación suficiente.

Abanilla, 23 de noviembre de 1989. El Presidente de la Comunidad, Antonio Rocamora Ruiz.

Número 10916

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Rectorado

Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia concurso para la adjudicación del servicio de limpieza, durante todo el año

1990, del edificio de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Cartagena.

Presupuesto de contrata y fianza provisional: 3.000.000 pesetas/año; 60.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 1990.

Pliegos de cláusulas: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, podrán solicitarse de la Sección de Contratación de Obras y Suministros de esta Universidad. Teléfono 217514, prefijo 968.

Documentación a presentar: La especificada en los artículos 14, 14.1, 14.2 y 14.3 de los pliegos de cláusulas correspondientes.

Plazo y lugar de presentación de ofertas:

Plazo: Veinte días hábiles a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Lugar: Registro del edificio «Convalecencia» del Rectorado de esta Universidad, sito en Avenida Teniente Flomesta, 1, 30001-Murcia, en horas de nueve a catorce.

Apertura de proposiciones: Segundo día hábil a partir de la fecha de terminación de admisión de proposiciones.

Murcia, 22 de noviembre de 1989. El Rector, Antonio Soler Andrés.